

---

POLICÍA FORAL DE NAVARRA

---

# PLAN DIRECTOR

---

# PLAN ZUZENTZAILEA

## ANEXO 3.1

---

TRABAJOS COMISARÍOS 1

ORDEN PÚBLICO

DIRECCION GENERAL DE  
INTERIOR  
GOBIERNO DE NAVARRA

---

**CURSO COMISARIOS 2015**  
**Dirección, Gestión Operativa y Marco Institucional**  
**Planes de Seguridad**

---



---

**Asunción de competencias Orden Público Policía Foral**

---

*Ángel Fernández Goñi*  
*Miguel Ángel Escudero Calvo*

## ÍNDICE

---

▪ INTRODUCCIÓN .....	3
<i>I.- ANALISIS SITUACIONAL.</i>	
▪ Evolución internacional del control policial en las protestas .....	4
▪ Modelo de orden público en España .....	5
▪ Estrategias del orden público en Europa.....	6
▪ Funciones y catálogo de servicio de las Unidades de Intervención.....	8
<i>II.- DESARROLLO Y ACCIONES.</i>	
▪ Propuestas en Modelos de Intervención de Orden Público:	
• Mixto: Intervención con apoyo de Seguridad Ciudadana .....	10
• Intermedio: Intervención con unidades de 2ª nivel.....	12
• Puro: Intervención en exclusividad.....	14
▪ Estructura y calendarios según modelos:	
• Condiciones específicas de trabajo.....	17
• Grupo de Formación y apoyo al mando.....	18
• Brigada de Intervenciones Especiales.....	20
• Intervención con apoyo de Seguridad Ciudadana .....	22
• Intervención con Unidades 2º nivel.....	25
• Intervención Puro .....	28
<i>III.- IMPLANTACIÓN.</i>	
▪ Condiciones de acceso, permanencia y cese .....	31
▪ Desarrollo Implantación .....	35
<i>IV.- EVALUACIÓN.</i>	
▪ Conclusiones.....	37
▪ Utilización pelotas de goma .....	39
▪ ANEXOS.....	41

## INTRODUCCIÓN

---

*"El orden público, y en particular el control policial de las protestas sociales y grandes masas, es una de las funciones policiales más complejas.*

*La tensión entre libertad y seguridad en la que opera la policía es particularmente evidente en estos contextos, en los que debe encontrarse un difícil equilibrio entre la protección del orden legal y la defensa de los derechos de los ciudadanos a la libertad de expresión y reunión.*

*Las estrategias de orden público son en última instancia, un indicador de la calidad democrática en un determinado sistema político".*

*Donatella Della Porta, 2006 (¹)*

*(¹) Doctora en Ciencias Políticas por el Instituto Universitario Europeo*

## **I. ANALISIS SITUACIONAL.**

---

### **❖ EVOLUCIÓN INTERNACIONAL DEL CONTROL POLICIAL EN LAS PROTESTAS.**

La literatura internacional comparada describe una clara evolución de los modelos policiales en el control de las protestas sociales a partir de la segunda mitad del siglo XX:

- **Fuerza intensificada (1960)**

- › Derecho de manifestantes irrelevantes, prohibición de manifestaciones frecuente.
- › Tolerancia protestas "cómodas", intolerancia de protestas disruptivas.
- › Falta de comunicación entre policía y manifestantes.
- › Detenciones sistemáticas y violentas (eliminación de agitadores).
- › Uso de la violencia habitual para el control de las manifestaciones (escalada).

- **Gestión negociada de la protesta (1990)**

- › Protección vidas y propiedades, salvaguarda derechos (expresión y reunión).
- › Aceptación cierta alteración ciudadana, hasta el momento, lugar y forma, pactado.
- › Necesaria negociación previa (asegurar niveles de tolerancia).
- › Detención como último recurso, violación de la ley.
- › Empleo de la mínima fuerza (negociaciones, cordones policiales).

- **Incapacitación estratégica (2000)**

- › Determinación previa, selectiva y unilateral (policía) de la tolerancia.
- › Detención de manifestantes transgresores, incluso de forma preventiva.
- › Empleo selectivo de fuerza contra manifestantes transgresores (balas visco elásticas)
- › Información compartida sistemática y extensiva.
- › Decisión unilateral de zonas de exclusión, libertad de expresión (lejos de objetivos manifestantes) e intermedias.

## ❖ MODELO DE ORDEN PÚBLICO EN ESPAÑA.

El papel de la policía respecto a la mayoría de las protestas que tienen lugar en España, es el de la facilitación del derecho a la reunión y manifestación, la comunicación con los manifestantes y la tolerancia de cierto nivel de disrupción; lo que le acercaría al modelo de "*Gestión Negociada*".

Sin embargo, la confluencia de algunas consideraciones como: *Identificaciones y Sanciones Administrativas, Intolerancia a la disrupción mediante la disolución por excesos de tiempos autorizados; excesiva intensidad de la forma y uso de la fuerza para el control de las manifestaciones; diferenciación de manifestantes pacíficos y violentos; controles de espacios y fronteras; intercambio de información entre agencias sobre manifestantes y grupos, etc.*; la aproximan al modelo de "*Incapacitación Estratégica*".

Conviven pues dos tendencias distintas:

- ✓ la facilitación y negociación de las protestas tradicionales y contenidas;
- ✓ estrategias más duras para las protestas transgresoras.

La tendencia a la limitación en los ciudadanos de la expresión de sus opiniones políticas; sitúa en la policía el poder de configurar el campo de la protesta, mediante intervenciones unilaterales y si es necesario coactivas.

Estas estrategias conllevan un coste social elevado en términos de legitimidad de la propia Policía y por extensión del Estado.

## ❖ ESTRATEGIAS DE ORDEN PÚBLICO EN EUROPA.

- **La gestión del Orden Público.**

Según Otto Adang <sup>(1)</sup> existen tres niveles para la gestión del Orden Público:

1. La gestión de la Paz Social: lo que ocurre de forma cotidiana en el interior de los diferentes movimientos sociales, también llamado "ausencia de acontecimiento".
2. La gestión del acontecimiento: lo que en términos clásicos se definiría como el control de masas o manifestaciones.
3. La gestión del Disturbio: la concentración o manifestación que deriva en enfrentamientos.

- **Modelos de intervención Policial.**

Según Marc Pons <sup>(2)</sup> existen 4 modelos de intervención policial:

1. Modelo Sueco: se caracteriza por lo que se denomina "aproximación dialogada", es decir una estrategia que entiende la gestión del orden público como una cuestión principalmente de carácter cotidiano.
2. Modelo Inglés: se contempla la "aproximación dialogada", pero no como definición estratégica en su conjunto, sino como una forma aproximación táctica.
3. Modelo mixto (Catalán): gestión del orden público con herramientas de carácter preventivo, y herramientas de carácter reactivo y disuasorio.
4. Modelo Policía Nacional: se prioriza la utilización de unidades más orientadas a la gestión del disturbio ("aproximación robusta"), sobre la gestión del orden público.

<sup>(1)</sup> Catedrático Orden Público Academia de Policía Países Bajos.

<sup>(2)</sup> Especialista de Orden Público Instituto Seguridad Pública de Catalunya.

- **Proyecto "Godiac".**

Desarrollado por la Unión Europea, cuyas siglas se corresponden en inglés con el objetivo de promover *“Buenas prácticas para el Diálogo y la Comunicación como principio estratégico de cara a las intervenciones en las manifestaciones políticas que se desarrollan en Europa”*.

Busca aplicar principios estratégicos que posibiliten la distensión y la prevención de las alteraciones del orden público.

En el manual desarrollado por este proyecto, se recomienda que la actuación policial dirigida al control de manifestaciones se guíe por una serie de elementos:

1. Evitar el uso de la violencia indiscriminada contra los manifestantes cuando el desorden está siendo causado sólo por un grupo reducido de personas, ya que esto puede provocar la expansión la violencia.
2. Un acercamiento gradual y de perfil bajo que permita el dialogo entre la policía y las personas que se manifiestan.
3. Que las actuaciones policiales sean informadas con antelación a su puesta en marcha.
4. Que las posturas y gestos de los agentes muestren una actitud cordial y amigable.
5. Que el material antidisturbios (furgones, cascos, escudos...) permanezca en un lugar discreto hasta que se decida enseñarlo como muestra de presión.



## ❖ FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE INTERVENCIÓN .

### • Funciones Genéricas.

Las Unidades de Intervención de los diferentes cuerpos policiales, tienen encomendadas con carácter genérico, la realización de las siguientes funciones:

- › La prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana en situaciones de grave riesgo (*Gestión de la paz y del disturbio*).
- › El control e intervención en grandes concentraciones, eventos extraordinarios o situaciones de catástrofes o calamidades públicas (*Gestión del acontecimiento*).
- › El apoyo y asistencia especializada a otras unidades policiales (*Gestión de la paz y del disturbio*).

### • Funciones Específicas Policía Foral.

Además de las funciones genéricas de las Unidades de Intervención, cada cuerpo policial regula sus funciones específicas de actuación.

#### ○ NORMATIVA:

La determinación de estas funciones viene regulada en el artículo 28 del DF 265/2004, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Foral.

#### ○ FUNCIONES:

- a) *La prevención, el mantenimiento y, en su caso, el restablecimiento del orden y la seguridad ciudadana en casos de incidentes o situaciones de riesgo para la seguridad ciudadana.*
- b) *El apoyo y asistencia especializada al resto de Áreas policiales en la neutralización y prevención de situaciones de riesgo que requieran su participación.*

- c) *La intervención en operativos preventivos ordinarios y en aquellos extraordinarios que impliquen situación de catástrofe o calamidad públicas.*
- d) *La intervención en situaciones que requieran neutralización de efectos o búsqueda de aparatos explosivos, sustancias estupefacientes y demás elementos que impliquen riesgo para la población o los bienes.*
- e) *La protección de altas personalidades nacionales o extranjeras, que le fueran encomendadas por el Gobierno de Navarra.*
- f) *La intervención en grandes concentraciones de masas, manifestaciones y espectáculos públicos.*
- g) *La actuación en situaciones de alerta policial declarada, bien por la comisión de delitos de carácter terrorista o de delincuencia común y establecimiento de controles y dispositivos policiales.*
- h) *La protección de lugares e instalaciones en los supuestos que así se determine por las Autoridades superiores.*
- i) *La intervención en motines, desalojos y situaciones de análoga peligrosidad.*
- j) *Cualquier otro de análoga naturaleza que le sea encomendado.*

- **Catálogo de servicios.**

La enumeración de estos servicios viene determinada en función de las situaciones de grave riesgo, concentraciones o eventos extraordinarios, que se producen en cada zona de actuación policial.

Las producidas en Navarra en relación a estos servicios, vienen referenciadas en los anexos de este informe.

## II. DESARROLLO Y ACCIONES.

---

En este título se van a exponer tres modelos de intervención de orden público, todos ellos comparten una Brigada de Intervenciones Especiales (BCI) y un Grupo de Formación y Apoyo al Mando, ambas unidades se consideran comunes e imprescindibles en la implantación de cualquiera de los modelos que a continuación se desarrollan.

### ❖ PROPUESTAS EN MODELOS DE INTERVENCIÓN DE ORDEN PÚBLICO

- **Mixto: Unidades de Intervención, con apoyo de Seguridad Ciudadana.**

- DESCRIPCIÓN:

Compuesto por unidades de Intervención que realizan las funciones de orden público, específicamente las de carácter reactivo; siendo complementadas o suplantadas en determinadas situaciones, por Unidades de Seguridad Ciudadana.

- EXPOSICIÓN:

Las unidades de Intervención realizan las funciones de control de orden público primordialmente, con el apoyo de Unidades de Seguridad Ciudadana en los siguientes cometidos:

- *Actuaciones de carácter preventivo*, para complementar los dispositivos de las unidades de Intervención.
- *Actuaciones de carácter reactivo*, en coordinación con las Unidades Especializadas, cuando los citados dispositivos deriven a escenarios más complicados en los que las Unidades de Intervención no sean capaces de controlar por ellos solos.
- *Actuaciones de carácter preventivo / reactivo*, en sustitución de las unidades de Intervención, cuando por necesidades operativas o demandas en otros servicios, no se pueden cubrir estos con las Unidades especializadas.

○ DIMENSIONAMIENTO:

Esta Unidad de Intervención tiene que estar dimensionada para cubrir con solvencia, los dispositivos de especial incidencia y gravedad; siendo apoyada para el resto de circunstancias o demandas con operativos de Seguridad Ciudadana. En base a ello se determina un número de unos 98 agentes, incluido el grupo de Formación.

○ VENTAJAS:

- La adopción de este modelo permite dimensionar la Unidad con unos criterios de mayor eficiencia respecto al resto de unidades; puesto que las situaciones de especial riesgo o gravedad se producen de forma puntual y carácter extraordinaria a lo largo del año (según anexo de manifestaciones y concentraciones año 2014).
- La limitación de su dimensionamiento frente a otros modelos, permite derivar estos recursos a otras unidades con actuaciones ordinarias de carácter preventivo.
- Se reduce la aplicación de las Unidades de Intervención a los dispositivos con niveles de complicación media/alta (gestión del acontecimiento y del disturbio); con lo que en el resto de actuaciones de nivel bajo (gestión de la paz), se visualiza hacia los ciudadanos una imagen menos coercitiva por las Unidades de Seguridad Ciudadana, que la que ofrecen las unidades de Intervención.

○ INCONVENIENTES:

- La implicación de unidades de Seguridad Ciudadana para el control de sucesos de especial gravedad y elevada concentración de masas (disturbio), supone un riesgo muy alto dada su limitada preparación táctica y operativa.
- Las consecuencias de la utilización de unidades de Seguridad Ciudadana en funciones de carácter reactivo (disturbios), pueden originar un agravamiento de las condiciones iniciales, en contra del principio de actuación de oportunidad (la actuación realizada, no debe agravar la producida).

- La diversidad de funciones de estas unidades, hace complicado mantener criterios de actuación dirigidos hacia la proximidad y cercanía, por la indefinición del rol.
- La necesidad de dotar a todas las Unidades de Seguridad Ciudadana del material necesario reactivo (cascos, material), supone incremento de materiales y equipos; así como hipoteca estos recursos de las actuaciones ordinarias preventivas y operativas.

- **Intermedio con unidades de Intervención especialistas y de 2º nivel**

- DESCRIPCIÓN:

Compuesto por unidades de Intervención especializada en colaboración con otras unidades de nivel secundario que realizan las mismas funciones de intervención.

La implantación de este modelo, está establecido en las siguientes unidades:

- POLICÍA NACIONAL: UIP y UPR (*Unidad de Prevención y Reacción*)
- MOSSOS: BRIMO y ARRO (*Área Regional Recursos Operativos*).
- ERTZAINZA: BRIGADA MOVIL y BRIGADAS DE REFUERZO.

- EXPOSICIÓN:

Ambas unidades realizan funciones de control de orden público e intervención; existiendo una diferenciación orgánica de las mismas según los siguientes criterios.

- *Policía Nacional*: se crean las UPR para dar respuesta a las necesidades operativas de control de orden público en Madrid, y facilitar la movilidad de las Unidades de UIP.
- *Mossos*: establecimiento de ARROs para dotar de mayor movilidad y apoyo operativo a las Áreas Básicas Policiales (Comisarias), respecto a las Brimo con carácter centralizado en Barcelona. Estas unidades realizan idénticas funciones en orden público, encargándose del apoyo operativo a las Comisarias en demandas de seguridad ciudadana, las unidades de ARROs.

- *Ertzaintza*: incorporación de las Unidades de Refuerzo a las Brigadas Móviles centrales, ante la demanda de más servicios operativos (traslado de presos, incremento de servicios en grandes concentraciones, apoyo en seguridad ciudadana, etc). Son unidades idénticas, con la particularidad de que las Brigadas de Refuerzo, están organizadas de distinta forma respecto a los cuadrantes de servicio y condiciones de trabajo (turnos más ordinarios, sin servicios de reten).

- DIMENSIONAMIENTO:

Se considera que la dimensión total de estas unidades debe establecerse en torno a unos 198 efectivos, incluido el grupo de Formación, para una organización de unos 1.900 agentes (considerado un ratio de 2,96 policías/mil habitantes\*); dado que deben de ser capaces de dar respuesta a todos los requerimientos y situaciones que se produzcan en la Comunidad.

Este dimensionamiento se plantea repartido en 79 agentes de la Unidad Central de Intervención (BCI) y 100 agentes distribuidos en dos Brigadas de Apoyo Operativo, una en Pamplona para el apoyo de Comisarías en zona Norte y otra en Tudela para el apoyo operativo de la zona Sur, con localidades de las Comisarias de Tafalla y Estella.

- VENTAJAS:

- La asunción de este modelo permite la diferenciación en la especialidad de una unidades más centradas en el orden público "in sensu stricto" y otras más versátiles para la asunción de situaciones menos coercitivas y más cercanas a las Unidades de Seguridad Ciudadana.
- Distribución territorial que permite una capacidad de respuesta más inmediata para situaciones de urgencia, con mayor implantación de cercanía a los territorios en los que se asienta.

<sup>(1)</sup> Estimación resultante de aplicar el ratio medio del despliegue de Mossos (2,27) y Ertzaintza (3,65), en función de las particularidades intermedias de Navarra respecto a Cataluña y el País Vasco, en población y extensión.

- INCONVENIENTES:

- La experiencia de este modelo en otros cuerpos, determina que las Unidades Intermedias acaban perdiendo o difuminando su identidad (hacia Unidades de Seguridad Ciudadana o Intervención puro), por la confluencia de distintas funciones; lo que genera situaciones de conflicto entre unidades con condiciones de trabajo y organizativas distintas; así como desmotivación generalizada, bastante dañina en unidades con un fuerte carácter técnico, táctico y de movilización.
- Por otra parte la posible ventaja de inmediatez de respuesta para territorios muy amplios (Ej. Cataluña), no resulta tan ventajosa en Navarra (con respuestas operativas en 1 hora); en detrimento de disgregar estos operativos en unidades muy pequeñas, que acaban perdiendo su capacidad operativa para dispositivos de graves alteraciones de orden público o grandes concentraciones de masas.

- **Puro con unidades de Intervención especialistas en exclusividad.**

- DESCRIPCIÓN:

Compuesto por unidades de Intervención en exclusiva que realizan las funciones de orden público, tanto a nivel de prevención como de reacción (paz social, acontecimiento y disturbio).

Las unidades de Seguridad Ciudadana solamente realizan funciones preventivas de apoyo en situaciones de excepcional necesidad, que no puedan ser cubiertas en exclusiva por las Unidades de Intervención.

- EXPOSICIÓN:

Las unidades de Intervención realizan las funciones de orden público en exclusiva con las siguientes variantes operativas:

- *Preventiva*: en aquellos dispositivos en los que el grado de alteración de orden público no se estima de nivel grave, realizan las funciones de presencia preventiva (con uniformidad de Seguridad Ciudadana), en solitario o con operativos de presencia más reactiva (uniformidad de Intervención).
- *Reactiva*: realizan las funciones de reacción en todos sus grados (presencia, despliegue, actuación), en aquellos dispositivos que por su valoración se requiera ya de inicio una presencia más disuasoria (gestión del disturbio)
- *Apoyo a Comisarías*: realizan las funciones de apoyo en seguridad ciudadana con un formato de actuación ordinaria (uniformidad y actuación de patrullas de Prevención), o más especialista en función de la estrategia o necesidad que se determine.

○ DIMENSIONAMIENTO:

Se determina que estas unidades en función de su especialización y de la falta de apoyos operativos por otras unidades territoriales (exclusividad del orden público en Navarra), deben de dimensionarse en tono a un 9% de la plantilla; por lo que para el dimensionamiento de Policía Foral establecido en 1.900 agentes, se estima en torno a 176 agentes (157 del modelo, mas 19 del grupo de Formación)..

○ VENTAJAS:

- La actuación de estas unidades en dispositivos de gestión del acontecimiento o disturbio, requiere operativos esencialmente preparados, adiestrados y especializados a este tipo de intervenciones; dada la importancia de su actuación para el control de situaciones con graves alteraciones de orden público, así como para evitar con su manejo que estas se pueden producir o agravar.
- La determinación de este modelo en exclusiva por una sola unidad, permite garantizar una repuesta capacitada y homogénea, en los dispositivos que considerados inicialmente de baja intensidad o sin potencial peligro; puedan derivar a escenarios más graves.



- La utilización versátil de carácter preventivo en dispositivos específicos de su unidad, como de apoyo a otras unidades; permite visualizar y exponer al ciudadano un modelo de actuación menos coercitivo, más cercano y afable; sin perder con ello la capacidad de respuesta inmediata especializada, si se produce el cambio hacia el disturbio.
- Se aumenta la eficiencia de los operativos con la doble asunción de competencia, operando tanto en las necesidades de orden público en abstracto, como en las de apoyo operativo que determinen las propias Comisarías:
  - › generando una respuesta útil para dar solución a problemas específicos de seguridad (episodios de alta conflictividad delincriminal o territorial), y
  - › permitiendo no comprometer la actuación operativa ordinaria que se pueda ver alterada, con la celebración de eventos extraordinarios (visitas de Autoridades, espectáculos públicos, elecciones, etc), que genera una desatención en el servicio habitual y ordinario del resto de la zona de actuación.
- INCONVENIENTES:
  - El alto número de recursos para la realización de dispositivos o actuaciones que no tienen una frecuencia ordinaria en el día a día de la actividad policial, puede considerarse excesiva desde la eficiencia, si solamente se dedican a las funciones de gestión de orden público en sentido concreto.
  - La necesaria realización de formación, preparación, y actualización táctica de estas unidades, genera sentimientos endógenos (adecuado y necesario para la misma respecto a la pertenencia, pero mal entendido por el resto); el cual se contrarresta con:
    - › la participación y colaboración en la resolución de los problemas y dispositivos de otras unidades o zonas territoriales.
    - › la realización de formación a otras unidades, para los dispositivos en que estas participen en funciones de apoyo o prevención.

## ❖ ESTRUCTURA Y CALENDARIOS SEGUN MODELOS

- **Condiciones específicas de trabajo de estas unidades:**

- Los componentes de estas unidades contarán con un calendario anual, en el que se reflejarán los servicios en turnos de mañana y tarde reservándose entre 100 horas o 13 jornadas sin planificar según unidades, las cuales serán asignadas por sus respectivos mandos en función de las diferentes necesidades de servicio.
- Las jornadas a disposición del mando se asignarán a razón de dos jornadas cada dos meses, pudiéndose planificar más jornadas en dicho plazo, pero nunca menos.
- Las unidades trabajarían en jornadas de 6 horas (BIE) y 7,5 ó 12 horas el resto. El horario que se establezca se adecuará diariamente a las necesidades del servicio pudiendo ser modificado con 12 horas de antelación.
- En situaciones sobrevenidas se realizará llamamiento, debiendo respetar un descanso de 12 horas desde la finalización del servicio anterior.
- Las horas realizadas por las prolongaciones de servicio y los llamamientos se devengarán de la bolsa de horas a disposición del mando.
- Las jornadas a disposición del mando se asignarán bimensualmente de forma proporcional durante el año (aproximadamente dos jornadas cada dos meses), pudiéndose planificar más jornadas en dicho plazo, pero nunca menos.
- Las jornadas en que no estén planificados servicios y que no se produzcan necesidades sobrevenidas se dedicarán a formación. Así mismo se dedicarán a la formación aquellas horas que completen la jornada de servicio tras un dispositivo.

- **El Grupo de Formación y Apoyo al Mando:**

- FUNCIONES

Este subgrupo tendrá las siguientes funciones:

- Cada una de los equipos estará especializada en un campo de formación:
  - Formación física y defensa personal.
  - Técnicas y análisis operativos.
  - Conducción de vehículos y legislación.
- Serán operativos y compondrán el equipo de apoyo al mando de la División cuando sea preciso.
- Apoyarán operativamente al resto de unidades de la División cuando por las dimensiones de los dispositivos u otras circunstancias sea preciso.

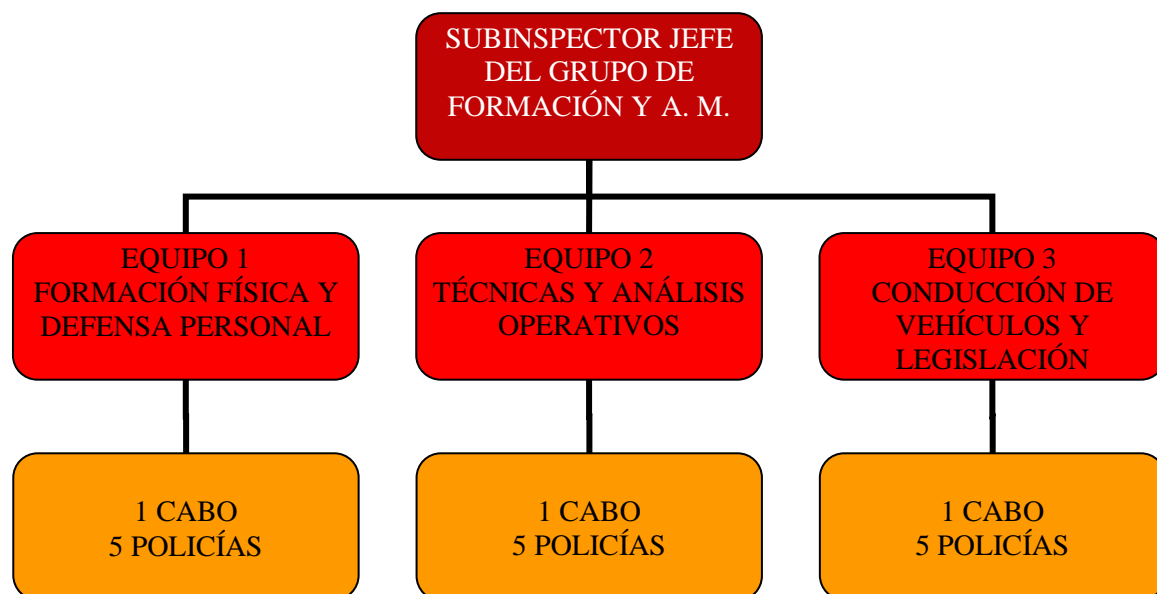
- CONDICIONES LABORALES:

- En cada turno de mañana y tarde de lunes a viernes, estará operativo, al menos, un agente de cada campo de formación.
- Los componentes de esta unidad contarán con un calendario anual, en el que se reflejarán los servicios de 204 jornadas, reservándose 91 horas (12 jornadas de 7,5 horas) aproximadamente sin planificar las cuales serán asignadas por los responsables de las unidades en función de las diferentes necesidades de servicio.
- De lunes a viernes los equipos trabajaran en jornadas de 7,5 horas y en turnos de mañana y de tarde, con un horario ordinario de 07;00 horas a 14;30 horas y de 14;30 a 22:00 horas. El fin de semana, sábado y domingo, realizarán jornadas de 12 horas de 08;00 a 20:00 horas. Este horario se adecuará diariamente a las necesidades del servicio pudiendo ser modificado con 12 horas de antelación.

- En situaciones sobrevenidas se realizará llamamiento, debiendo respetar un descanso de 12 horas desde la finalización del servicio anterior.
- Las horas realizadas por las prolongaciones de servicio y los llamamientos se devengarán de la bolsa de horas a disposición del mando.
- El planning que se propone se aplicará a cada uno de los tres equipos de este subgrupo con el objeto de que estén operativos dos agentes en los turnos de mañana y tarde de lunes a viernes, así como el fin de semana por especialidad de formación, salvo bajas o vacaciones.

○ ESTRUCTURA:

El subgrupo al mando de un subinspector, estará compuesta por tres equipos especializados por especificidad formativa, cada equipo lo dirigirá un cabo contando con 5 policías.



Cada equipo desarrollará su trabajo según el siguiente ciclo.

GAM	L	M	X	J	V	S	D
C-Ag-1	M-7,5	M-7,5	M-7,5	M-7,5	M-7,5		
Ag-2-3						M-12	M-12
Ag.4-5	T-7,5	T-7,5	T-7,5	T-7,5	T-7,5		

## ▪ **Brigada de Intervenciones Especiales.**

---

### ➤ FUNCIONES

Esta brigada tendrá las siguientes funciones:

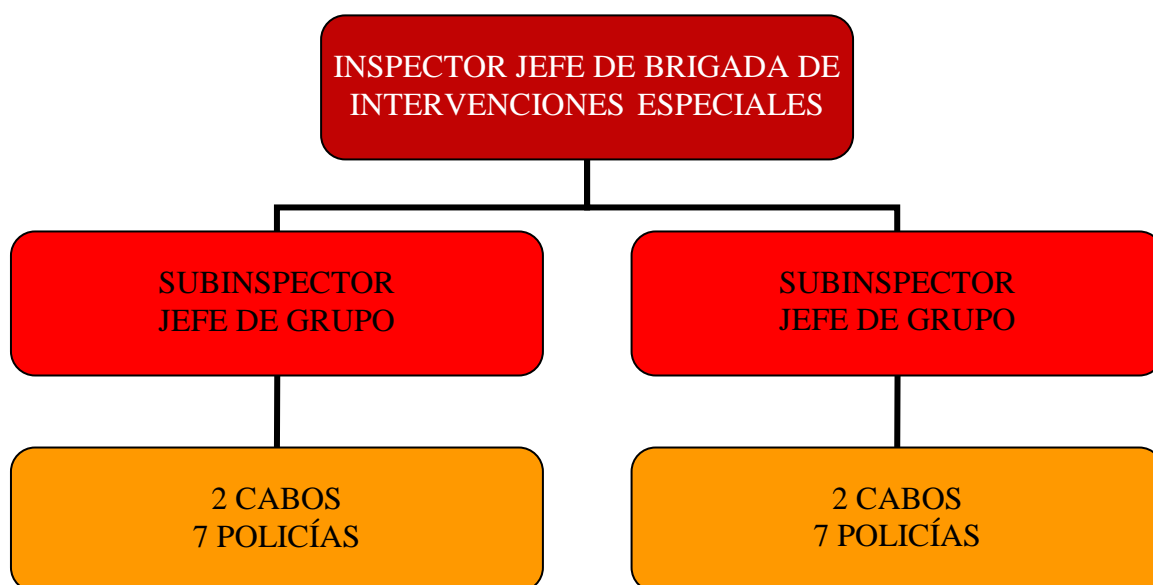
- Liberación de personas secuestradas o tomadas como rehenes.
- Reducción y/o neutralización de integrantes de organizaciones o bandas terroristas, grupos armados o delincuentes peligrosos.
- Apertura y entrada en los lugares utilizados por bandas terroristas y de grupos de delincuencia organizada.
- Ejecutar los dispositivos de protección de personas y bienes que se les encomienden y precisen una especial cualificación.
- Ejecutar dispositivos de rescate de personas en montaña.
- Realizar cualquier servicio cuya ejecución precise una especial cualificación.

### ➤ CONDICIONES LABORALES:

Para el cálculo de número de policías, se han utilizado los siguientes criterios:

- La necesidad de poder contar con un grupo operativo disponible permanentemente, exige la creación de dos grupos.
- El número de horas anuales a trabajar será de 1554 horas, dado que el trabajo programado, se desarrollará en el turno de mañana o de tarde, atendiendo las incidencias que se produzcan en el turno de noche, bien con prolongación del servicio, flexibilidad en el horario para los servicios programados con anterioridad o llamamiento para aquellos de urgencia y/o sobrevenidos que no han podido ser previamente planificados.

- La jornada diaria en los turnos de trabajo de mañana o tarde, serán de 6 horas, en seis días de la semana, estando el resto de la semana a disposición como guardia localizada. La hora de guardia localizada se computará a 12 minutos por hora.
- El mando de las unidades contará con un total de 94 horas, que se debengarán de las prolongaciones de servicio y de los llamamientos.
- Las jornadas en las que no tengan planificados servicios se dedicarán a reciclaje y formación.
- ESTRUCTURA:
  - La Brigada al mando de un Inspector, estará compuesta por dos grupos operativos al cargo de sendos subinspectores. Cada grupo lo compondrán dos cabos y siete policías.



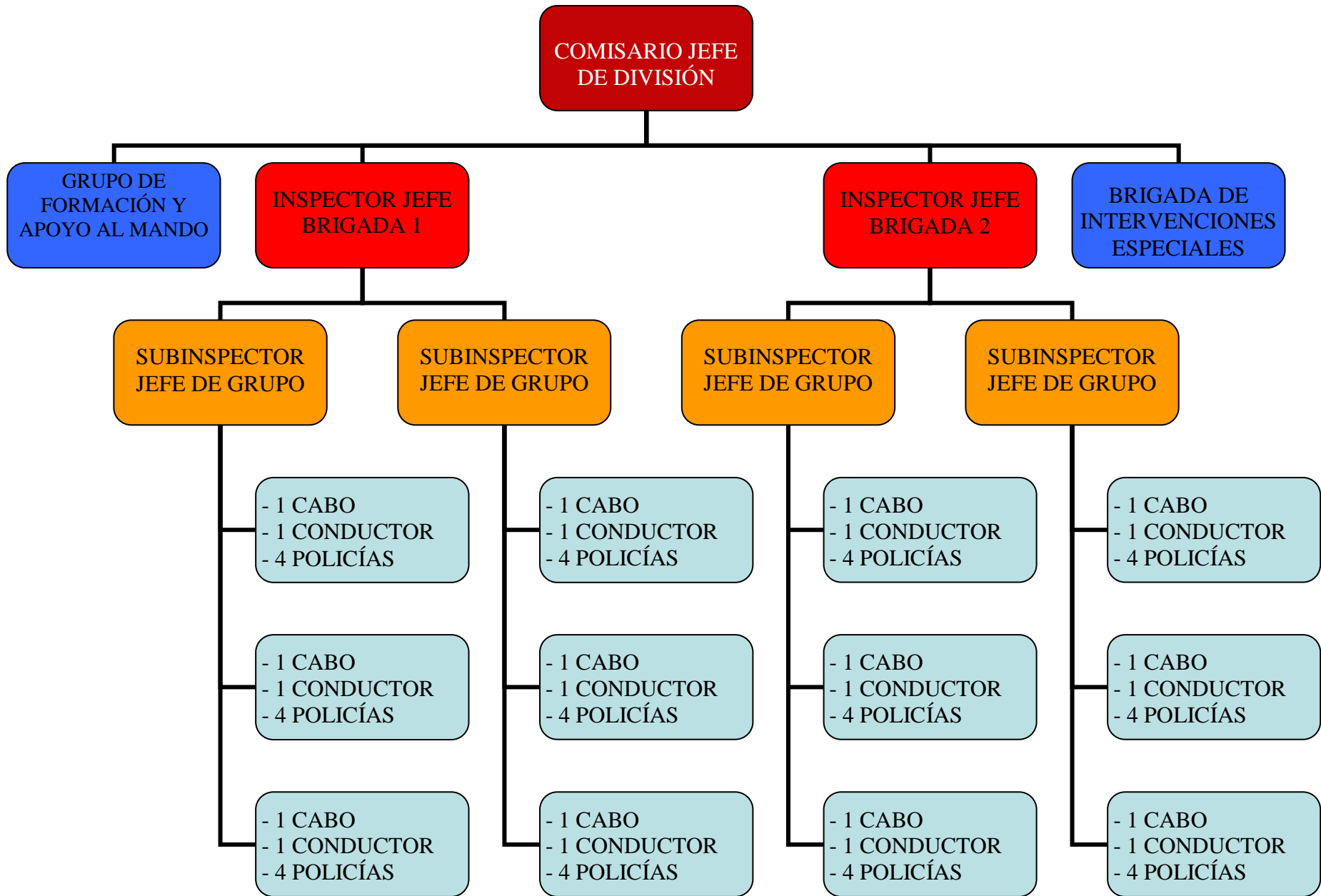
El trabajo se desarrollaría según el siguiente ciclo.

	L	M	X	J	V	S	D
Gr 1						GL	M/T GL
Gr 2	M/T GL	M/T GL	M/T GL	M/T GL	M/T GL		

- **Mixto: Unidades de Intervención, con apoyo de Seguridad Ciudadana.**

- ESTRUCTURA:

- Se crean dos brigadas a cargo de sendos inspectores, cada uno de ellos cuenta con 38 agentes. Cada Brigada formada por dos grupos y cada uno de éstos por tres equipos, compuestos por cinco policías y un cabo.





○ CALENDARIO:

- Se estiman jornadas de 7,5 y 12 horas, quedando una bolsa de 102 horas a disposición del mando.
- De lunes a jueves las jornadas que no haya servicio programado o sobrevenido se dedicará a formación.

	Tres equipos por subgrupo	L	M	X	J	V	S	D
Brigada 1	Grupo 1		M-7,5	M-7,5	M-7,5	M/T-12	M/T-12	M/T-12
	Grupo 1	M-7,5						
Brigada 1	Grupo 2		T-7,5	T-7,5	T-7,5	M/T-12	M/T-12	M/T-12
	Grupo 2	T-7,5						

○ ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR TURNOS:

- Las Brigadas trabajarán y descansarán siete días consecutivos. La Brigada que se encuentre operativa asignará de lunes a jueves a un subgrupo el turno de mañana y al otro el turno de tarde de forma rotativa. En caso de contar con todos sus integrantes cada turno estaría atendido por un total de 3 equipos, es decir 18 agentes y el subinspector jefe de subgrupo.
- De viernes a domingo ambos subgrupos confluirán y trabajarán en turno de doce horas, contando con 36 agentes y sendos responsables de los subgrupos además del jefe de Brigada, resultando un total de 39 efectivos, en caso de contar con todos los integrantes.
- En caso de necesidad, el servicio podría duplicarse o ampliarse en un 50% a través del llamamiento a la Brigada que se encuentra de descanso o a uno de sus subgrupos.
- Quedarían a disposición de los mandos un total de 102 horas.

Lunes / jueves:

- Mañana..... 19 (7,5 h)
- Tarde ..... 19 (7,5 h)

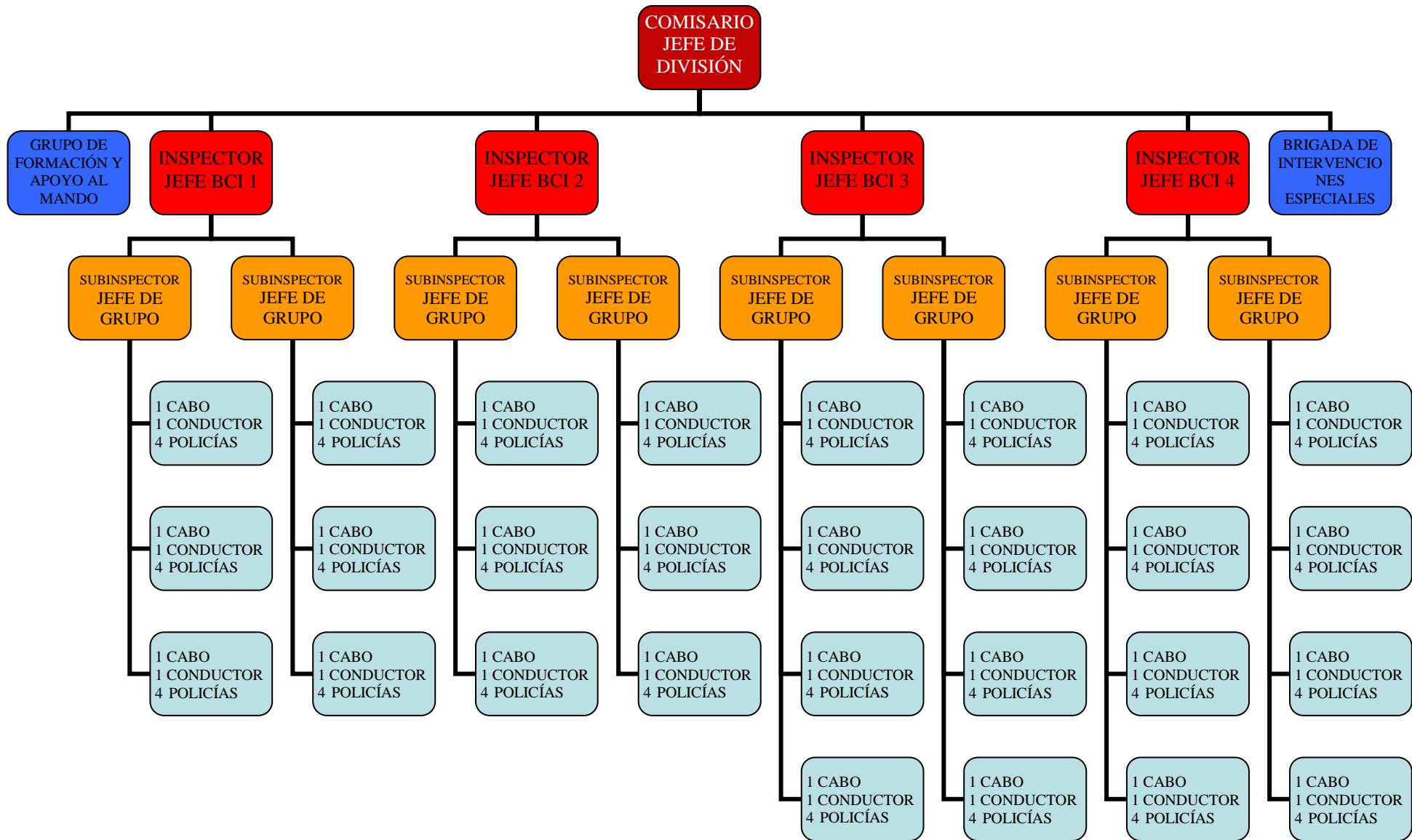
Viernes / Domingo:

- Mañana/tarde..... 39 (12 h)

- **Intermedio con unidades de Intervención especialistas y de 2º nivel**

- ESTRUCTURA:

- Se crean dos Brigadas Centrales de Intervención a cargo de sendos inspectores, cada uno de ellos cuenta con 38 agentes. Cada Brigada formada por dos grupos y cada uno de éstos por tres equipos, compuestos por cinco policías y un cabo.
- Se crean dos Brigadas territoriales ubicadas en Pamplona y Tudela, a cargo de sendos inspectores, cada uno de ellos cuenta con 50 agentes. Cada Brigada formada por dos grupos y cada uno de éstos por cuatro equipos, compuestos por cinco policías y un cabo.



○ CALENDARIO:

- Tanto la Brigada Central de Intervención como las Brigadas de Apoyo Operativos, funcionarán con el mismo calendario.
- Se estiman jornadas de 7,5 y 12 horas, quedando una bolsa de 102 horas.

<b>BCI/BAOs</b>		<b>L</b>	<b>M</b>	<b>X</b>	<b>J</b>	<b>V</b>	<b>S</b>	<b>D</b>
<b>Grupo 1 Pamplona</b>	Grupo 1		M-7,5	M-7,5	M-7,5	M/T-12	M/T-12	M/T-12
	Grupo 1	M-7,5						
<b>Grupo 1 Pamplona</b>	Grupo 2		T-7,5	T-7,5	T-7,5	M/T-12	M/T-12	M/T-12
	Grupo 2	T-7,5						

○ ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR TURNOS:

- Tanto las Brigadas de Intervención (BCI) como las de Apoyo Operativo (BAO) trabajarán y descansarán siete días consecutivos.
- ✓ De lunes a jueves.
- La Brigada de Intervención que se encuentre operativa asignará a un grupo el turno de mañana y al otro el turno de tarde de forma rotativa. En caso de contar con todos sus integrantes cada turno estaría atendido por un total de 3 equipos, es decir 18 agentes y el subinspector jefe de subgrupo.
  - El grupo que se encuentre operativo en las Brigadas de Apoyo Operativo de Pamplona y de Tudela, asignarán dos equipos por turno en cada una de las comisarías, por lo que estarían de servicio 12 agentes por turno en cada demarcación.

✓ De viernes a domingo.

- En la Brigada de Intervención ambos grupos confluirán y trabajarán en turno de doce horas, contando con 36 agentes y sendos responsables de los subgrupos además del jefe de Brigada, resultando un total de 39 efectivos.
- En las Brigadas de Apoyo Operativo, tanto en Pamplona como en Tudela, se encontrarán operativos los cuatro equipos, además del jefe de grupo, siendo un total de 25 agentes, en cada una de las localidades.
- Quedarían a disposición de los mandos un total de 102 horas.

✓ Lunes / jueves:

Brigada de Intervención:

- Mañana..... 19 (7,5 h)
- Tarde ..... 19 (7,5 h)

Brigada de Apoyo Operativo Pamplona y Tudela:

- Mañana..... 13 (7,5 h)
- Tarde ..... 12 (7,5 h)

✓ Viernes / Domingo:

Brigada de Intervención:

- Mañana/tarde..... 39 (12 h)

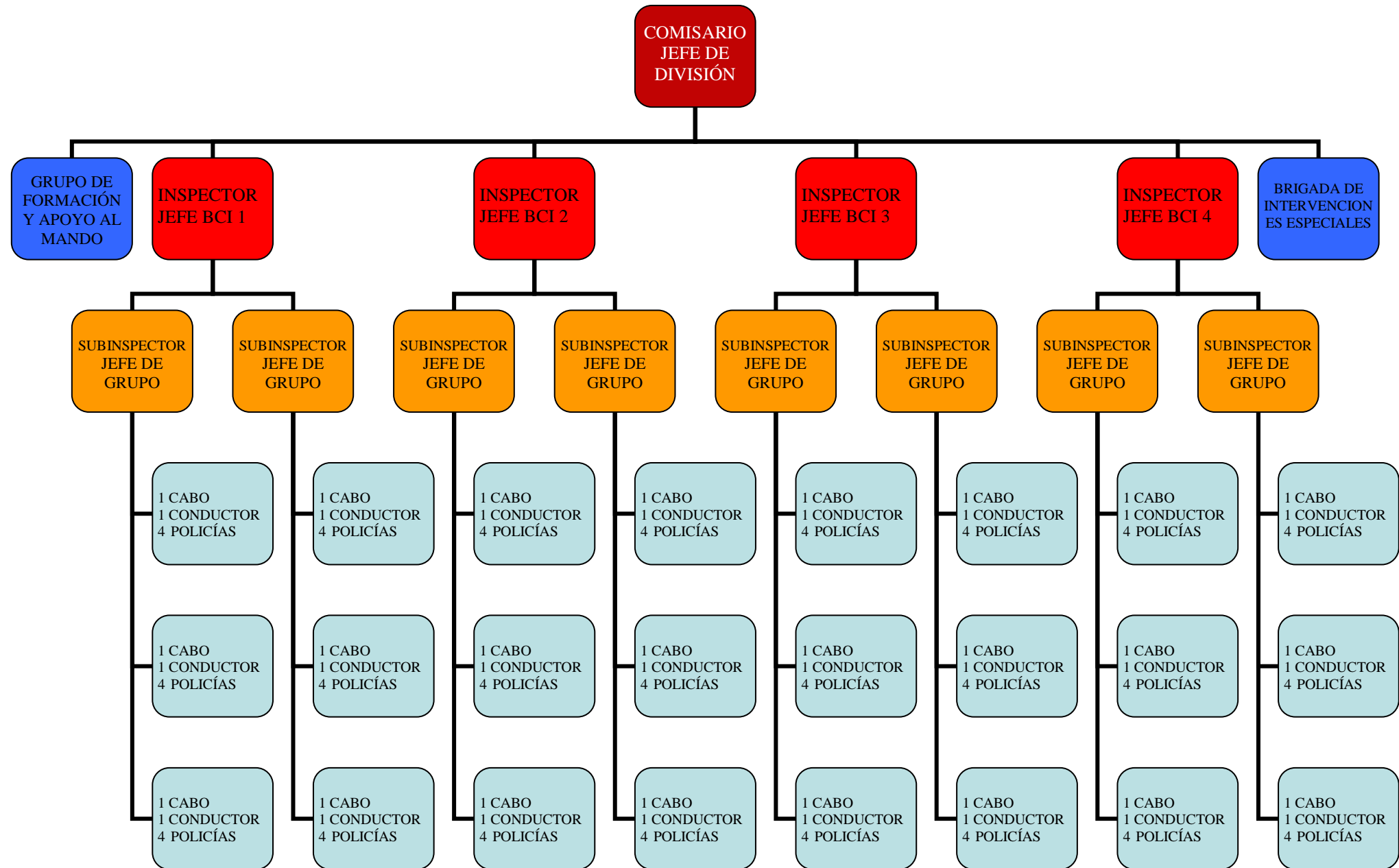
Brigada de Apoyo Operativo Pamplona y Tudela:

- Mañana/tarde..... 25 (12 h)

• **Puro con unidades de Intervención especialistas en exclusividad.**

○ ESTRUCTURA:

- Se crean cuatro brigadas a cargo de un comisario, cada brigada compuesta por dos grupos dirigidos y dirigida por un inspector. Los Grupos formados por tres equipos operativos, a cargo de subinspectores.



○ CALENDARIO:

	L	M	X	J	V	S	D
Br 1		T-12	T-12	T-12	T-12	T-12	T-12
Br 2	T-12						
Br 3				T-12	T-12	T-12	T-12
Br 4							

○ ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR TURNOS:

- Las Brigadas trabajarán según calendario en ciclos de cuatro semanas, estando operativos un total de 11 días cada 28.

✓ De lunes a miércoles.

- Se encontrará operativa una única Brigada, con sus respectivos 6 equipos y sus mandos operativos, resultando un total de 39 agentes

✓ De jueves a domingo.

- Se encontrarán operativas dos Brigadas, es decir 12 equipos y sus mandos operativos, resultando un total de 78 agentes.
- En caso de necesidad, el servicio podría duplicarse o ampliarse en un 50% a través del llamamiento a las Brigadas que se encuentran de descanso.

Quedarían a disposición de los mandos 13 jornadas.

✓ Lunes / miércoles:

- Mañana/Tarde ..... 39 (12 h)

✓ Jueves / Domingo:

- Mañana/tarde..... 78 (12 h)

### III. IMPLANTACIÓN.

---

#### ❖ **CONDICIONES DE ACCESO, PERMANENCIA Y CESE.**

La trascendencia (respecto a las repercusiones de su actividad) y condiciones operativas especiales (esfuerzo físico prolongado, riesgo elevado, máxima concentración, pericia en la utilización de equipamiento...) de los servicios que se prestan en esta División, exigen a sus integrantes mantener, por un lado, un estado psicofísico idóneo y, por otro lado, un nivel de capacitación profesional adecuado a los cometidos que tienen que llevar a cabo.

Todas estas Unidades requieren de un gran esfuerzo de capacitación que exige una importante inversión por parte de la Administración en su formación, así mismo sus agentes deben contar con un alto grado de compromiso y profesionalización.

- **Acceso.**

La cualificación del personal de esta División, debe lograrse a través de un estricto proceso de selección y formación donde se adquieren las aptitudes y actitudes necesarias para desarrollar con eficacia las funciones que tiene encomendadas.

- **Procedimiento de selección**

El proceso de selección se llevará a cabo a través de la modalidad Concurso oposición, desarrollándose de la siguiente forma:

- FASE DE CONCURSO:

- Se valorará; Antigüedad, cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la especialidad, titulaciones Académicas Oficiales e idiomas, recompensas, distinciones y otros reconocimientos. Se entiende que la antigüedad no debe tener un peso específico en la puntuación total del concurso.



- FASE DE OPOSICIÓN:

- Se consideran pruebas necesarias; Prueba de aptitud física, prueba de aptitud técnica: (resolución de casos prácticos), test psicotécnicos y/o entrevista personal y/o grupal, así como un reconocimiento médico.
- Finalmente la superación de un Curso de especialización

- **Mantenimiento**

Para garantizar el mantenimiento de las condiciones psicofísicas y profesionales, se estima oportuno, el seguimiento de un plan de mantenimiento de las competencias adquiridas que, junto a la experiencia profesional, configuran el estado óptimo de cualificación. Por todo ello, el personal de estas Unidades deberán someterse a un proceso de evaluación periódico que permita acreditar el mantenimiento de las condiciones de idoneidad para realizar con eficacia las funciones atribuidas a sus puestos.

- **Procedimiento de permanencia**

El funcionario que ocupe un puesto de trabajo en la División de Intervención y de la Brigada de Intervenciones Especiales, podrá continuar ocupándolo en tanto acredite que mantiene el adecuado estado psico-físico y técnico requerido para su desempeño.

- ACREDITACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE COMPETENCIAS

Se establecerá la obligación de acreditar, el mantenimiento de las condiciones de idoneidad física, psicológica y técnica necesarias para permanecer en la Unidad; así como los reconocimientos médicos necesarios

A quienes no hubieran superado dichas pruebas se les aplicará el cese por remoción.

- **Servidumbre y cese**

Se establece un período mínimo y máximo de permanencia en dicha División que, por un lado, garantice un rendimiento mínimo al esfuerzo realizado por parte de la administración para la formación/capacitación de los agentes (servidumbre) y por otro favorezca la renovación de las plantillas y permita garantizar la eficiencia y rendimiento en estas Unidades, teniendo en cuenta el deterioro físico que se produce por el transcurso de los años, así como la previsible pérdida de motivación derivada del alto nivel de exigencia al que se ve sometido el personal de esta División.

- PERÍODO MÁXIMO Y MÍNIMO DE PERMANENCIA (SERVIDUMBRE)

Se considera necesario establecer periodos de máxima y mínima permanencia en las unidades, pudiendo ser éstos (según referencia de otros cuerpos policiales) de entre 20 a 25 años para la permanencia máxima y de entre 5 a 8 años para la mínima, en ambos casos dependiendo de destino y empleo.

- CESE O REMOCIÓN

El cese o remoción en la adscripción al puesto en estas Unidades vendrá determinado por:

- Cumplimiento del período de máxima permanencia
- No acreditación del mantenimiento de competencias psico-físicas

- **Procedimiento para regular la salida de la unidad.**

Es necesario establecer unas condiciones especiales para cuando los agentes deban abandonar la plaza por cualquiera de las circunstancias establecidas, haciendo una diferenciación entre los que no hayan superado el período de mínima permanencia y los que sí lo hayan superado.

- REMOCIÓN POR NO ACREDITACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE COMPETENCIAS, CON ANTERIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO DE MÍNIMA PERMANENCIA.

Los funcionarios que se encuentren en esta situación cesarán en la adscripción a su puesto de trabajo y serán adscritos provisionalmente al desempeño de otro puesto de su empleo.

Vendrán obligados, como cualquier funcionario en situación de adscripción provisional, a participar en los concursos que se convoquen para la provisión de puestos de trabajo propios de su empleo.

- REMOCIÓN POR NO ACREDITACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE COMPETENCIAS, CON POSTERIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO DE MÍNIMA PERMANENCIA.

Los funcionarios que se encuentren en esta situación cesarán en la adscripción a su puesto de trabajo conforme al procedimiento que se expone a continuación:

➤ Adscripción provisional:

- Se determinarán la relación de puestos vacantes susceptibles de ser solicitados y se asignará el puesto por preferencia manifestado por el agente.

➤ Adscripción definitiva:

- La adscripción provisional a la que se refiere el apartado anterior mantendrá su vigencia hasta la resolución del primer concurso que se celebre, en el que el funcionario cesado tendrá derecho preferente para proveer, por una sola vez, las vacantes que se convoquen, siempre que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

- **Cese por cumplimiento de la Máxima Permanencia**

Los funcionarios que se encuentren en esta situación cesarán en la adscripción a su puesto de trabajo conforme al procedimiento que se expone a continuación:

○ ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL:

- Se determinarán la relación de puestos vacantes susceptibles de ser solicitados y se asignará el puesto por preferencia manifestado por el agente.

○ ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA:

- La adscripción provisional a la que se refiere el apartado anterior mantendrá su vigencia hasta la resolución del primer concurso que se celebre, en el que el funcionario cesado tendrá derecho preferente para proveer, por una sola vez, las vacantes que se convoquen.
- Mantenimiento del Complemento de puesto de trabajo: Los miembros cesados de las unidades afectadas, una vez abandonada la unidad, mantendrán el mismo complemento durante su vida profesional o hasta que adquieran un Complemento igual o superior.

❖ **DESARROLLO IMPLANTACIÓN.**

Se contemplan dos escenarios en cuanto a la asunción de competencias de orden público, una a cuatro años y otra a siete años, proponiéndose la siguiente evolución, en ambos supuestos.

Unidad/Calendario	Situación Actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Situación final
<b>A siete años</b>									
BCI	56	11	12	20	19		20	19	157
BIE	7					14			21
GFAM		10	9						19

A cuatro años	Situación Actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Situación final
BCI	56	23	27	26	25				157
BIE	7		4	6	4				21
GFAM		10	9						19

Se estima conveniente crear y componer en primera instancia el Grupo de Formación y Apoyo al Mando, en ambos supuestos este grupo se desarrolla en dos años, en el primero se adscribirían tres agentes por equipo (tres equipos) además del responsable del mismo y en el segundo año se completarían los equipos con tres agentes en cada uno de ellos.

○ ESCENARIO A OCHO AÑOS.

- En el primer año se podría contar con una Brigada completa y un grupo con cuatro equipos operativos.
- En el segundo año se completarían dos Brigadas.
- En el tercer año se contaría con dos Brigadas completas y una tercera con un único grupo.
- En el cuarto año se completarían tres Brigadas.
- El quinto año la Brigada de Intervenciones especiales quedaría completa.
- El sexto año se podría contar con las tres Brigadas y la cuarta con un único grupo.
- El séptimo año la División quedaría completa.

- ESCENARIO A CUATRO AÑOS.
  - El primer años quedarían completas dos Brigadas.
  - El segundo año, se completaría uno de los dos grupos de la Brigada de Intervenciones Especiales y se contaría con una tercera Brigada de Intervención compuesta por dos grupos con dos equipos cada uno.
  - El tercer año, estarían completas tres Brigadas y se crearía la cuarta con un grupo y dos equipos. Se crearía el segundo grupo de de la BIE con seis agentes.
  - El cuarto año, quedaría la División completa con la terminación de la cuarta Brigada y el segundo grupo de la BIE.

#### **IV. EVALUACIÓN.**

---

##### **❖ CONCLUSIONES**

- ❖ Las sociedades democráticas ejercen el monopolio del uso institucionalizado de la coacción jurídica, para garantizar los derechos y libertades y el mantenimiento del orden público; siendo imprescindible la utilización de medios coercitivos por parte de la policía
- ❖ El modelo de orden público debe tender a conciliar la propia eficacia con la aceptación ciudadana y la implicación de las instituciones representativas de la ciudadanía.
- ❖ El desarrollo en los modelos de control de orden público, ha evolucionado a la creación de grupos especializados, en los que las unidades de mediación, investigación y análisis del orden público, tienen cada vez más importancia.
- ❖ El control del orden publico, requiere la utilización progresiva en el uso de los medios e instrumentos para su restablecimiento y la protección de las personas y bienes; con la aplicación gradual de las medidas policiales como respuesta a los eventos.

- ❖ Los agentes que intervienen en materia de orden público utilizan procedimientos muy definidos, tienen que poseer una formación ampliamente especializada, y se estructuran en unidades adecuadas al nivel de respuesta requerido.
- La escasa preparación táctica y operativa de las unidades de Seguridad Ciudadana en situaciones de especial gravedad y elevada concentración de masas (disturbio); supone un riesgo muy alto de agravamiento de las condiciones iniciales, en contra del principio de actuación de oportunidad (la actuación realizada, no debe agravar la producida).
- La dedicación de las unidades de seguridad ciudadana, en funciones de actuación reactiva puede desorientar y difuminar la actuación ordinaria dirigida hacia la proximidad y cercanía de los ciudadanos.
- La disgregación de estas unidades en entidades operativas mas pequeñas, supone una limitación de su respuesta operativa, táctica y coordinada, respecto sus cometidos; por lo que se determina necesaria su organización centralizada en unas mismas dependencias que aúnen además del emplazamiento, la formación y la instrucción.
- La elección del modelo en exclusiva por única unidad, permite garantizar una repuesta capacitada y homogénea en todos los dispositivos, con independencia de la deriva o transformación que puedan generarse en estos sucesos de complicada previsibilidad.
- La utilización de estas unidades con un formato más versátil, permite visualizar de cara a la sociedad modelos de actuación menos coercitivos, más cercanos y afables, con una mejor aceptación pública y ciudadana; sin perder con ello la capacidad de respuesta especializada en situaciones de disturbio
- La importancia de la formación y del mantenimiento físico, táctico y técnico; hace necesaria la creación de una unidad estable y formal, encargada de estas funciones de manera sistémica, con una planificación adecuada y continuada a lo largo del año

- El desempeño de estas unidades en concentraciones de masas, manifestaciones y grandes dispositivos, requiere de despliegues tácticos operativos dispersos y sensibles; por lo que la figura del mando intermedio es de capital importancia, responsable no solo del cumplimiento técnico de los operativos, sino también de los comportamientos, conductas y actuación de sus unidades.
- La capacitación, preparación técnica, responsabilidad, rigor táctico, capacidad de respuesta en situaciones inesperadas e inmediatas, y la solvencia en contextos de especial dificultad y estrés; hace necesario una continuidad de sus operativos de manera formal (permanencia reglamentaria), además de una conciencia de identidad, por lo que es necesario potenciar el “sentimiento de pertenencia” en estas unidades a los niveles que la organización permita (complementos, uniformidad, facilidades trabajo, material, distintivos, etc); además de ofrecer compensaciones organizativas a la finalización de la estancia obligada y máxima en dichas unidades.

## ❖ UTILIZACION PELOTAS DE GOMA

### • Consideraciones

- Las pelotas de goma tienen la valoración de armas “menos letales”, pero la experiencia científica y de las víctimas, ponen de manifiesto las graves lesiones corporales irreversibles en órganos vitales, causando incluso la muerte.
- Son munición de tipo aleatorio, arbitrario, imprevisible e impreciso; de ahí que aumente la probabilidad de impacto contra cualquier parte del cuerpo o incluso persona situada fuera de un altercado.
- Aun cuando la mayoría de procedimientos determinan su utilización a una distancia mínima de cincuenta metros, existe el riesgo de su utilización a menor distancia y directamente contra los violentos; en casos de agresiones contra los policías o en momentos de tensión, con dificultad para calcular esta distancia.



- **Alternativas**

- Utilización de lanzadores de 40 milímetros, no como elemento de sustitución sino complementario y previo al uso de las pelotas de goma.
- Manejo y extensión de la práctica de la mediación
- Incremento del número de efectivos de las actuaciones policiales en concentraciones y manifestaciones, para evitar hacer uso de material antidisturbios.
- Utilización de otros medios menos lesivos para la disuasión de masas violentas (lanzaderas de agua, gases fétidos, L.R.A.D. “Dispositivo Acústico de Largo Alcance”).

- **Conclusiones**

- Cualquier situación de orden público puede generar y transformarse en una explosión de violencia, por lo que es necesario estar preparados para darle la respuesta adecuada.
- Las armas sean las que sean, no generan ningún daño por si solas sino por su utilización inadecuada; por lo que habrá que reforzar los procedimientos de actuación conforme a las necesidades de congruencia, oportunidad y proporcionalidad; mayoritaria y generalmente asumidos incluso para las masas mas letales.
- Los excesos de intervención conforme a los principios de actuación general, establecidos hace tiempo; deberán dirimirse en los tribunales.

## ANEXOS.

---

### ❖ CATALOGO DE SERVICIOS EN INTERVENCIÓN.

- Concentraciones y manifestaciones 2014 (\*).

<i>Comunidad Autónoma</i>	<i>Manifestaciones Comunicadas</i>	<i>% Comunicadas</i>	<i>Manifestaciones Prohibidas</i>
<i>Andalucía</i>	10.327	28,16	790
<i>Aragón</i>	1.719	4,69	6
<i>Asturias</i>	573	1,56	0
<i>Baleares</i>	834	2,27	88
<i>Canarias</i>	1.306	3,56	11
<i>Cantabria</i>	831	2,27	0
<i>Castilla y León</i>	2.770	7,55	7
<i>Castilla La Mancha</i>	1.621	4,42	22
<i>Cataluña</i>	-	-	-
<i>Comunidad Valenciana</i>	4.003	10,91	139
<i>Extremadura</i>	587	1,60	40
<i>Galicia</i>	3.777	10,30	68
<i>Madrid</i>	4.251	11,59	185
<i>Murcia</i>	756	2,06	1
<b>Navarra</b>	<b>2.987</b>	<b>8,14</b>	<b>120</b>
<i>País Vasco</i>	-	-	-
<i>Rioja</i>	244	0,67	1
<i>Ceuta</i>	48	0,13	0
<i>Melilla</i>	45	0,12	4
<b>Total</b>	<b>36.679</b>		<b>1.482</b>

(\*) Datos: Anuario Estadístico del Ministerio del Interior, 2014.

<b>Incidencias</b>	<b>España</b>	<b>Navarra</b>
<b>Corte de tráfico</b>	193	0
<b>Corte de vía férrea</b>	0	0
<b>Daños instalaciones</b>	7	0
<b>Coacciones y retenciones</b>	4	0
<b>Actuación FF.SS.</b>	12	0
<b>Heridos</b>	3	0
<b>Detenidos</b>	5	0
<b>Otros</b>	2	0

- De las 2.987 manifestaciones y concentraciones realizadas en Navarra, gran parte de las mismas corresponden a concentraciones de menor incidencia por el número de personas congregadas.
- Respecto a las manifestaciones casi la totalidad de ellas se concentran en Pamplona, con un porcentaje cercano al 95 %, produciéndose en el año 2014 un total de 133 manifestaciones (una media de 2,5 semanales, principalmente viernes y sábados) .
- De las manifestaciones realizadas no se ha producido ninguna incidencia ni altercado, según se observa en los datos recogidos en el anuario estadístico del Ministerio del Interior para 2014.

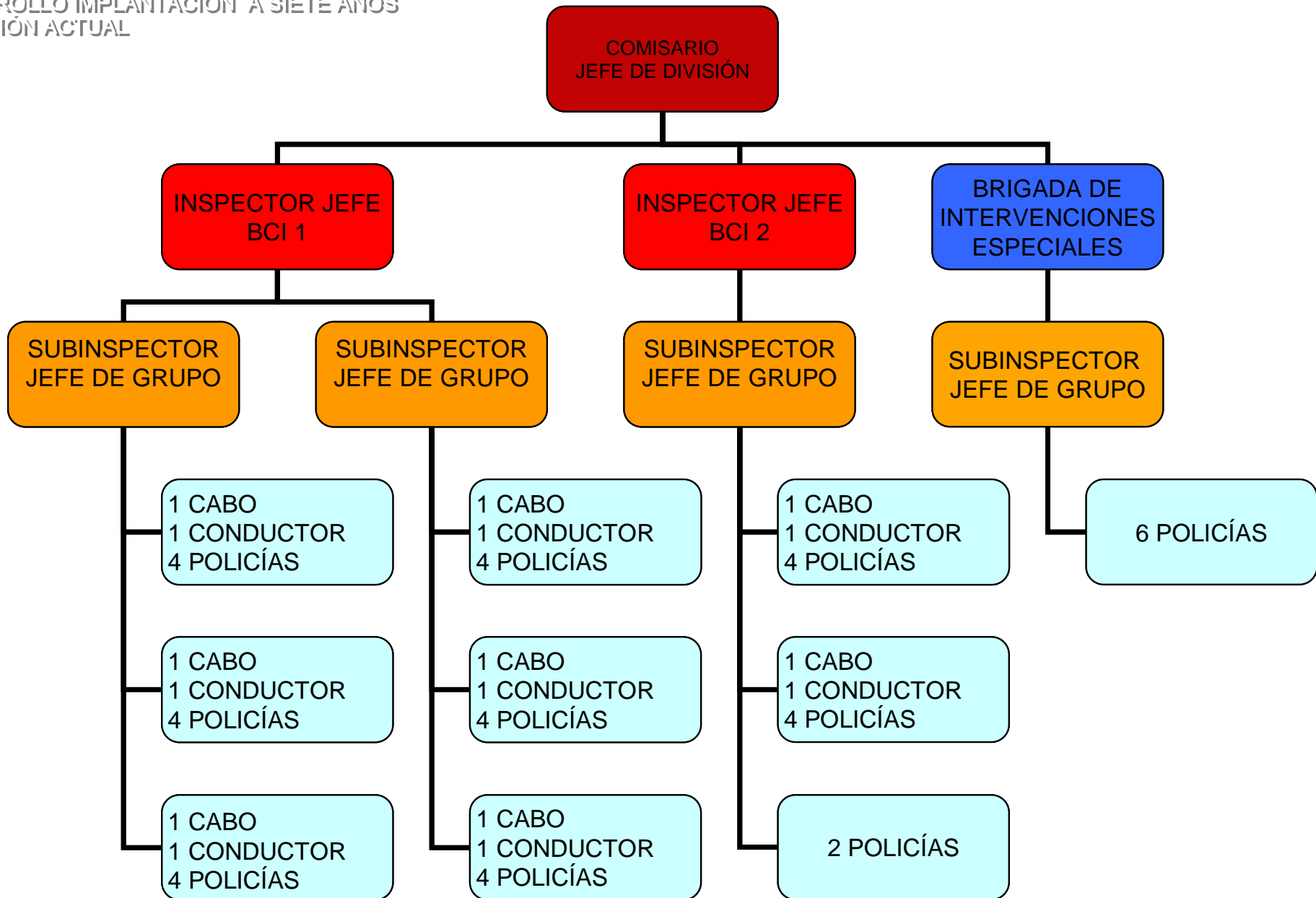
- **Espectáculos deportivos y grandes concentraciones de masas.**

Las unidades de Intervención además del control y la protección de las manifestaciones y concentraciones, actúan también en las grandes concentraciones de masas por espectáculos deportivos, culturales o sociales.

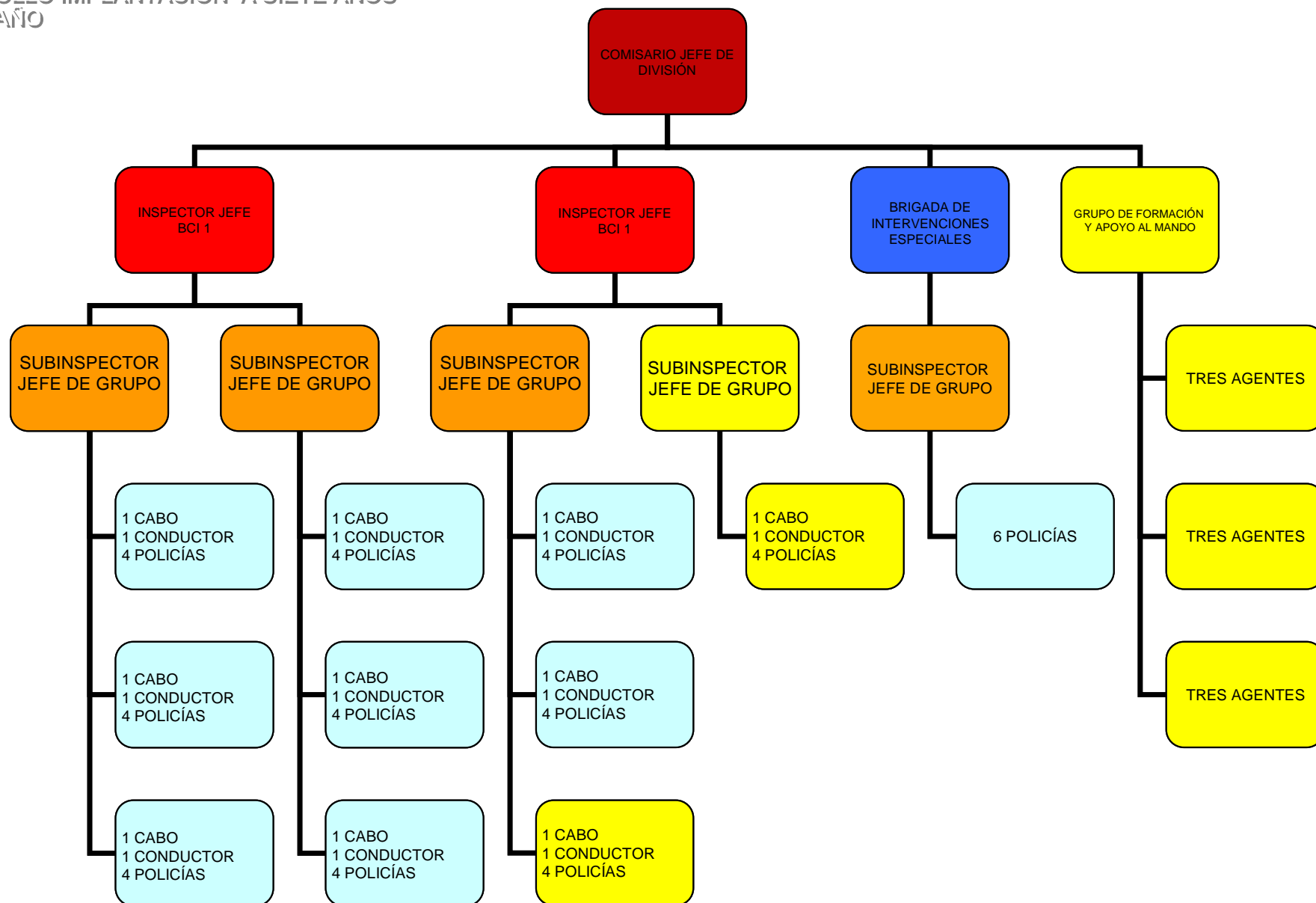
- En el catálogo de espectáculos deportivos es necesario tener en cuenta las siguientes actuaciones:
  - Fútbol:
    - C.A. Osasuna; C.D. Tudelano; Peña Sport F.C.; C D Izarra; en sus diferentes devenires por las divisiones de 1ª, 2ª y 2ª B.
  - Fútbol Sala
    - Aspil Vidal Ribera y Magna Gurpea; en la categoría de 1ª División de la Liga Nacional de Fútbol Sala.
  - Baloncesto
    - Planasa Navarra, en la liga LEB Oro, de la segunda máxima categoría del baloncesto nacional.
  - Balonmano
    - Anaitasuna, en la liga Asobal, máxima categoría del balonmano nacional.
  - Además de todas otras de categoría nacional e internacional que se puedan celebrar, como etapas de la Vuelta a España, Tour de Francia, Rallys, etc.
- Respecto a las grandes concentraciones en dispositivos culturales o sociales, cabe reseñar las Javieradas, Nafarroa Oinez, San fermines, fiestas patronales, etc.
- Así mismo deben contar con la presencia de estas unidades las visitas de altas personalidades nacionales y extranjeras;
- Y en dispositivos extraordinarios por situación de catástrofe o calamidad pública.

- **Despliegue de la implantación del modelo puro.**

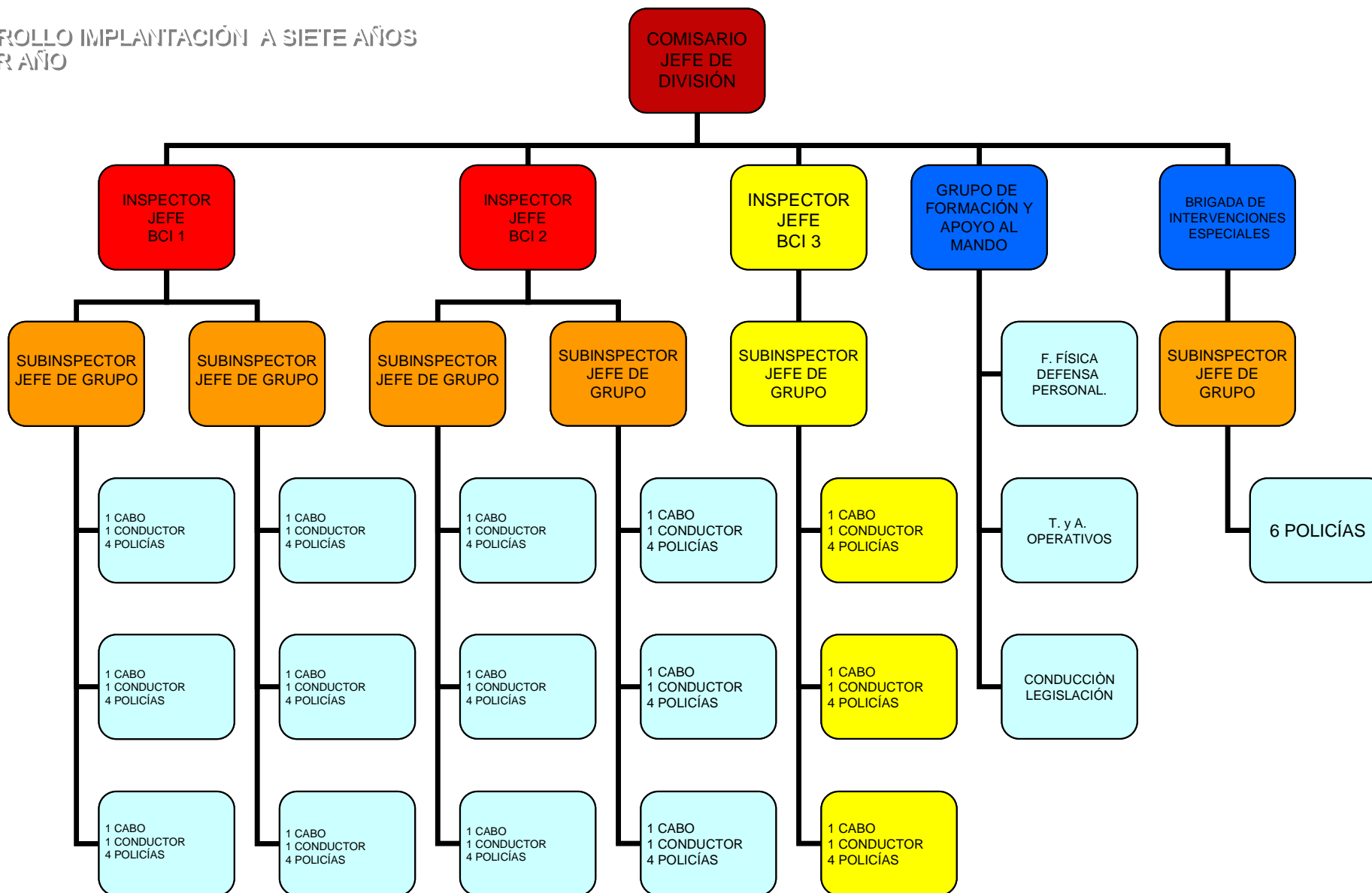
DESARROLLO IMPLANTACIÓN A SIETE AÑOS  
SITUACIÓN ACTUAL



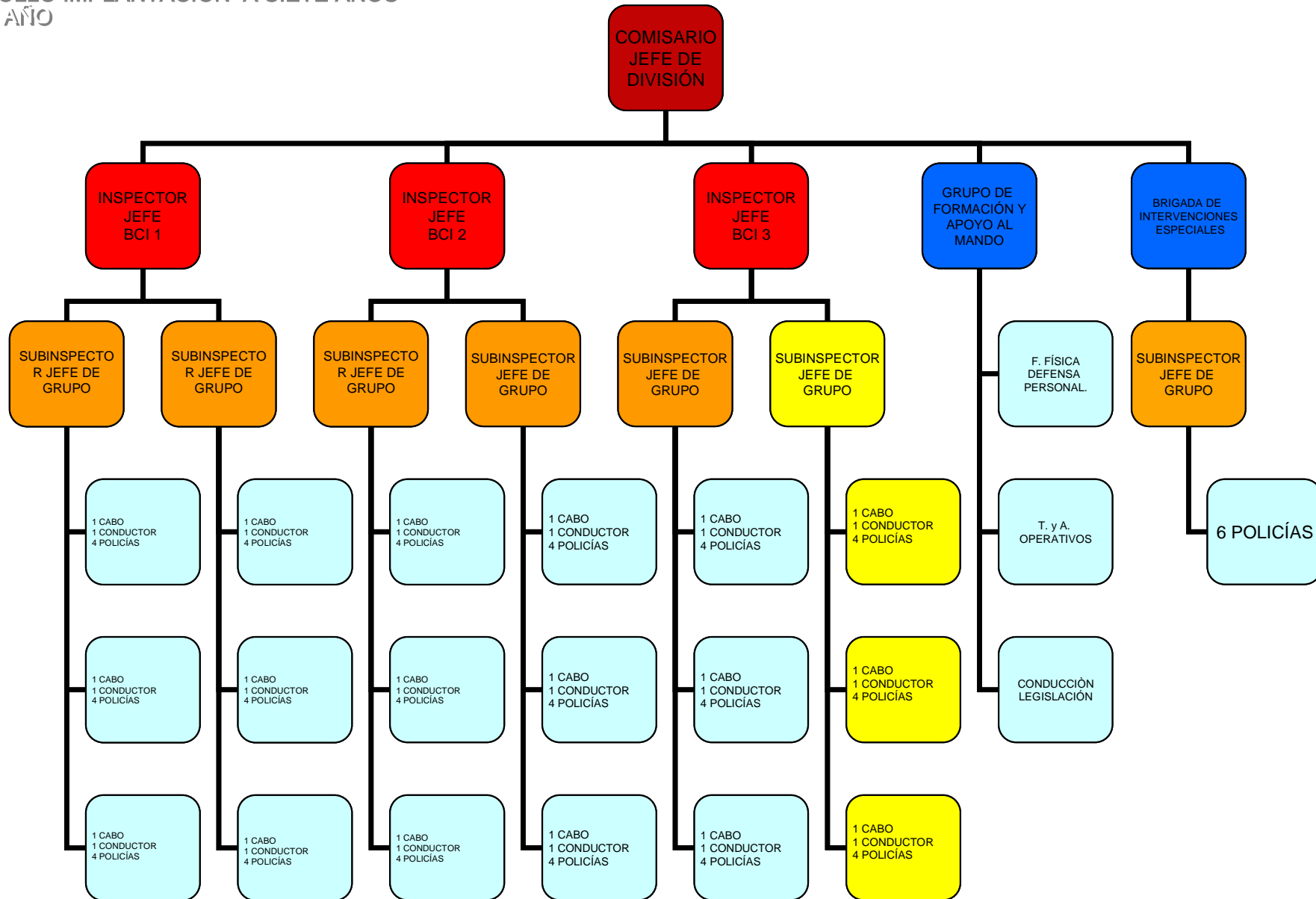
DESARROLLO IMPLANTACIÓN A SIETE AÑOS  
PRIMER AÑO



DESARROLLO IMPLANTACIÓN A SIETE AÑOS  
TERCER AÑO

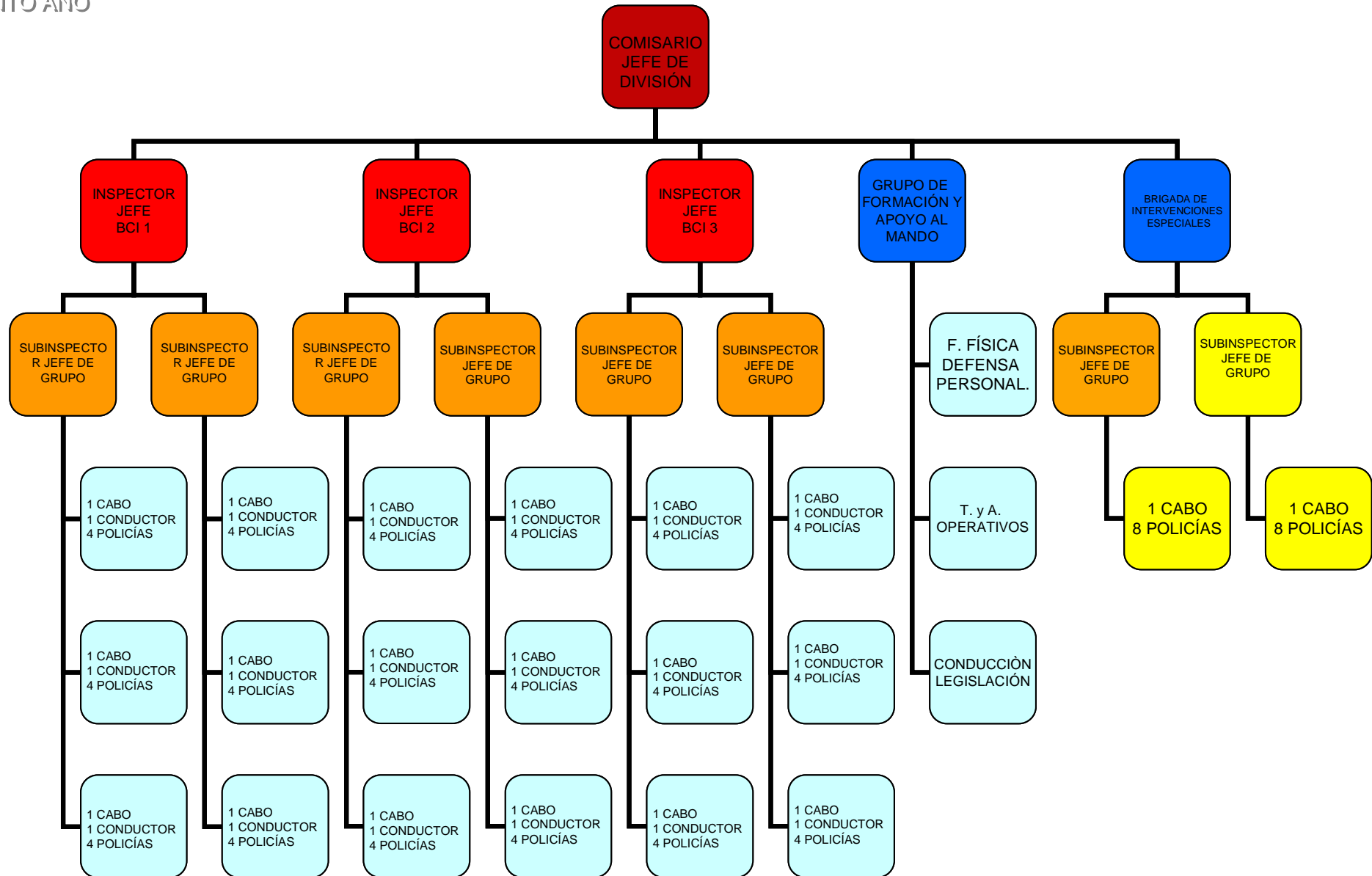


DESARROLLO IMPLANTACIÓN A SIETE AÑOS  
CUARTO AÑO

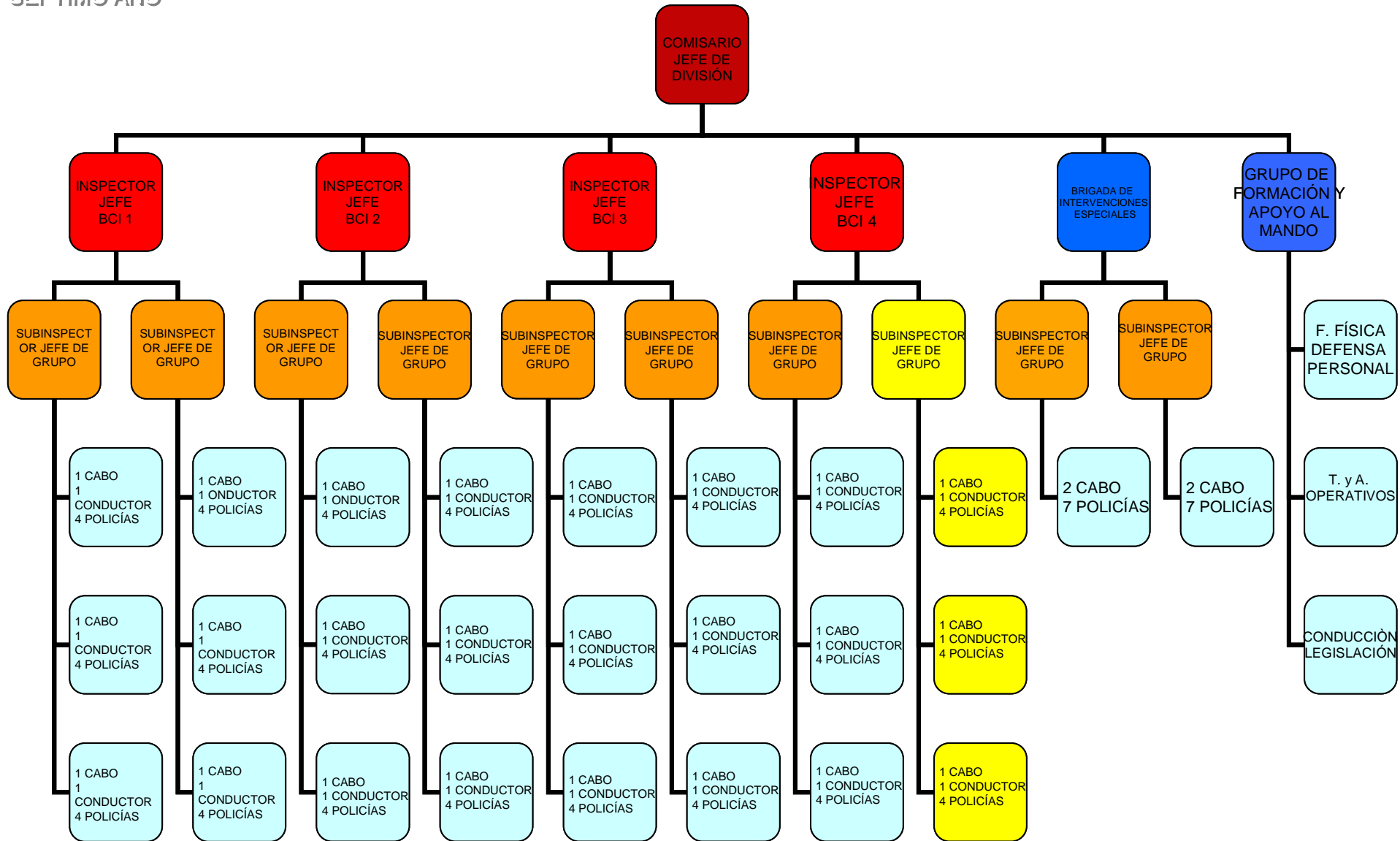




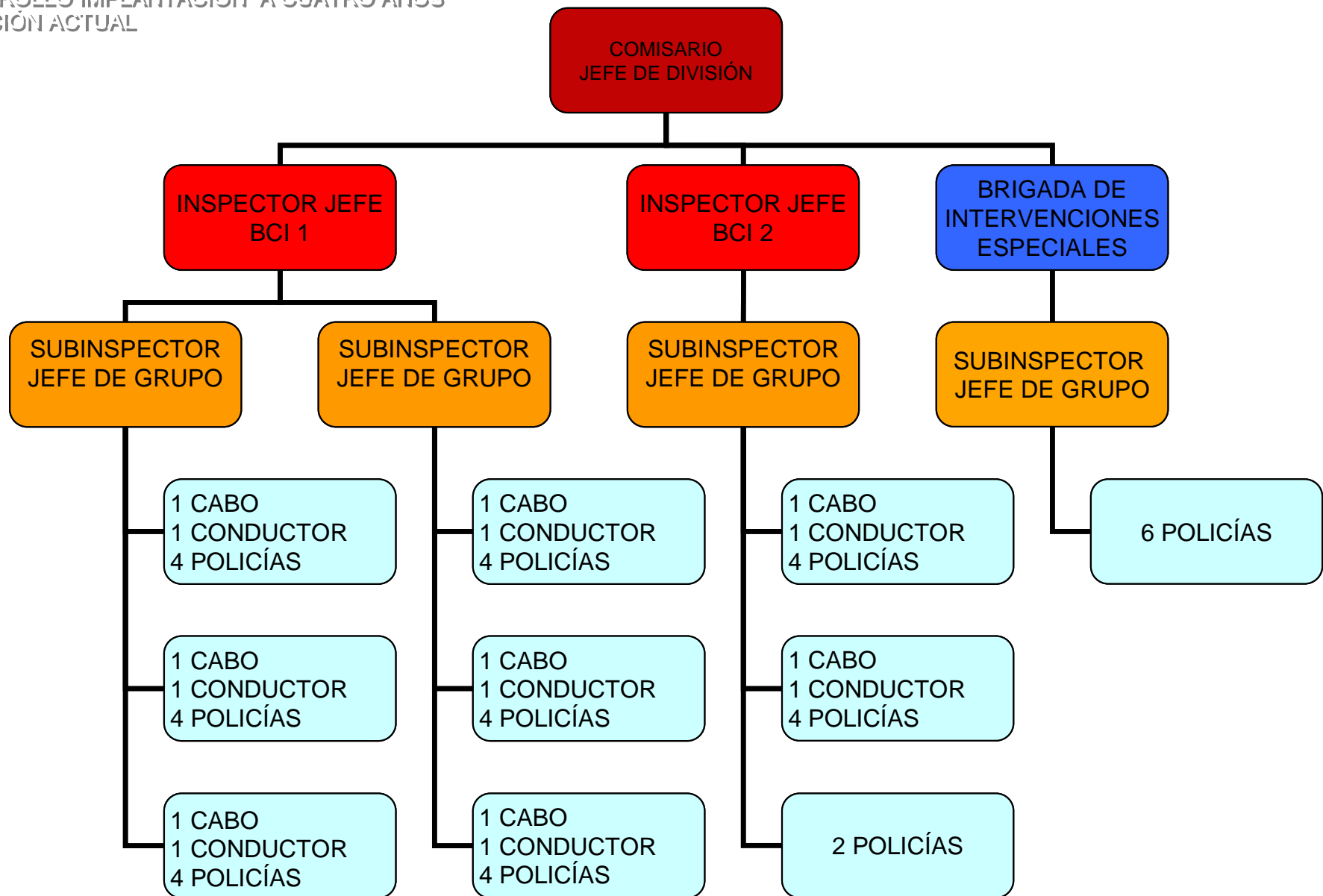
DESARROLLO IMPLANTACIÓN A SIETE AÑOS  
QUINTO AÑO



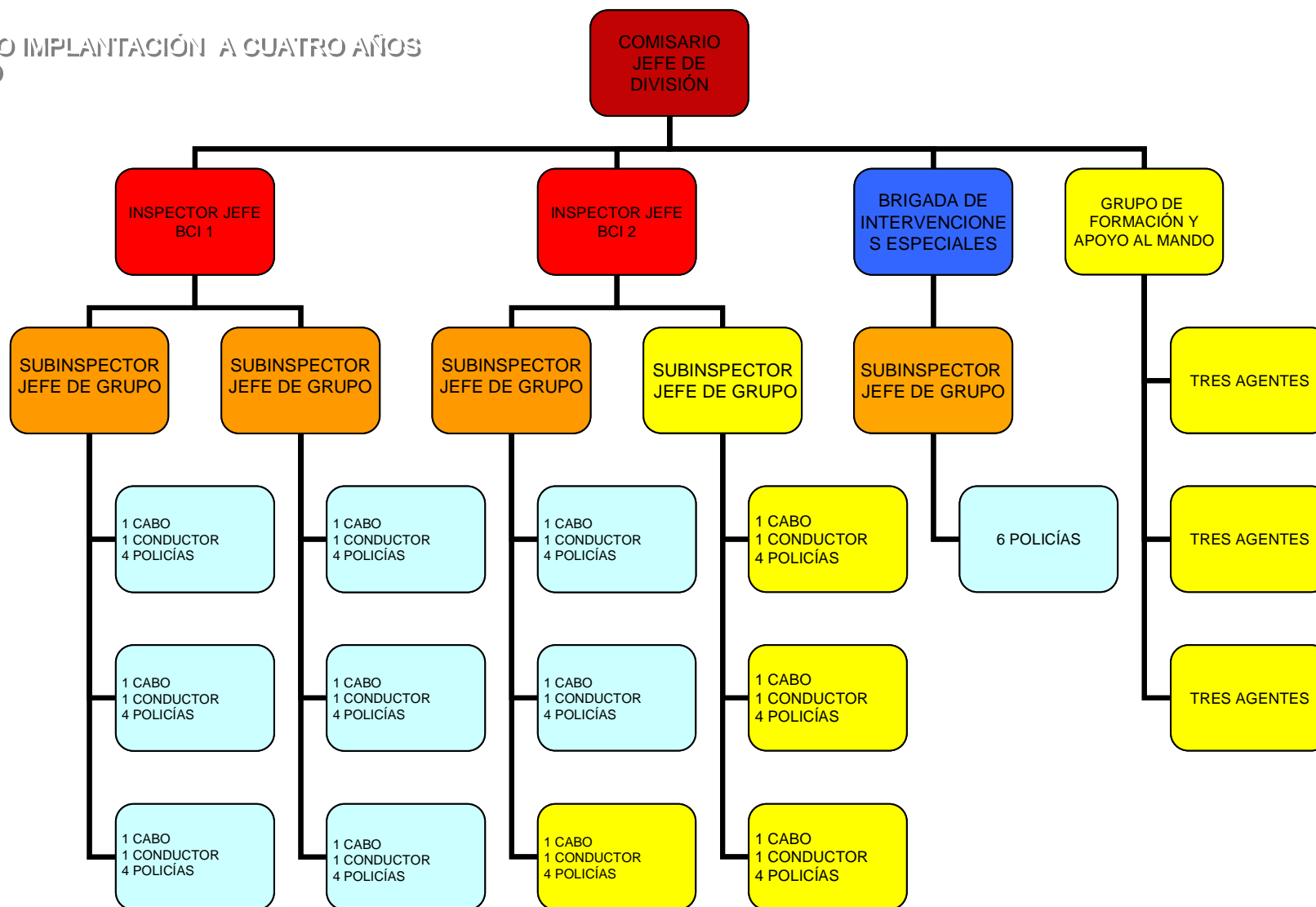
DESARROLLO IMPLANTACIÓN A SIETE AÑOS  
SEPTIMO AÑO



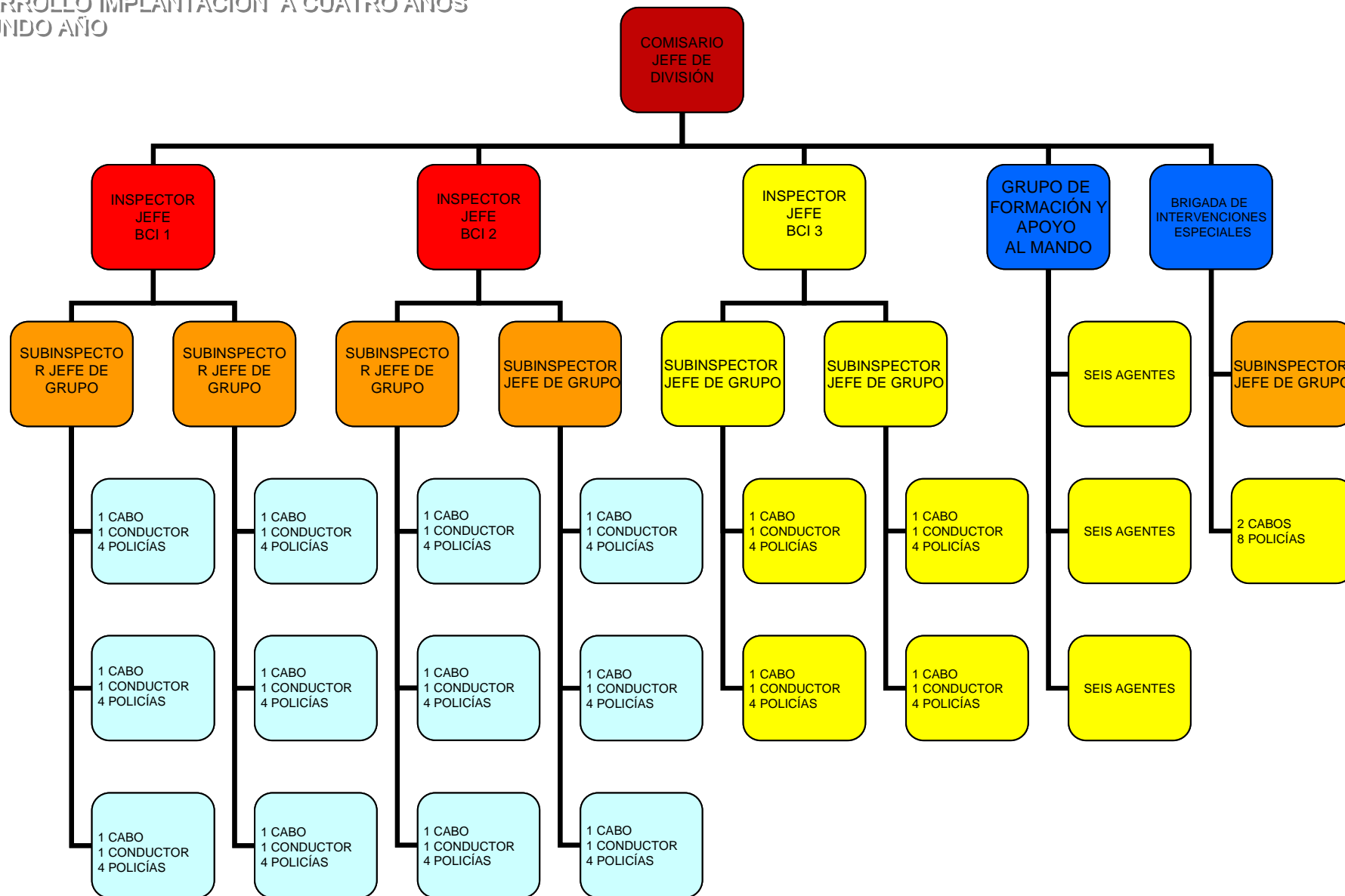
DESARROLLO IMPLANTACIÓN A CUATRO AÑOS  
SITUACIÓN ACTUAL



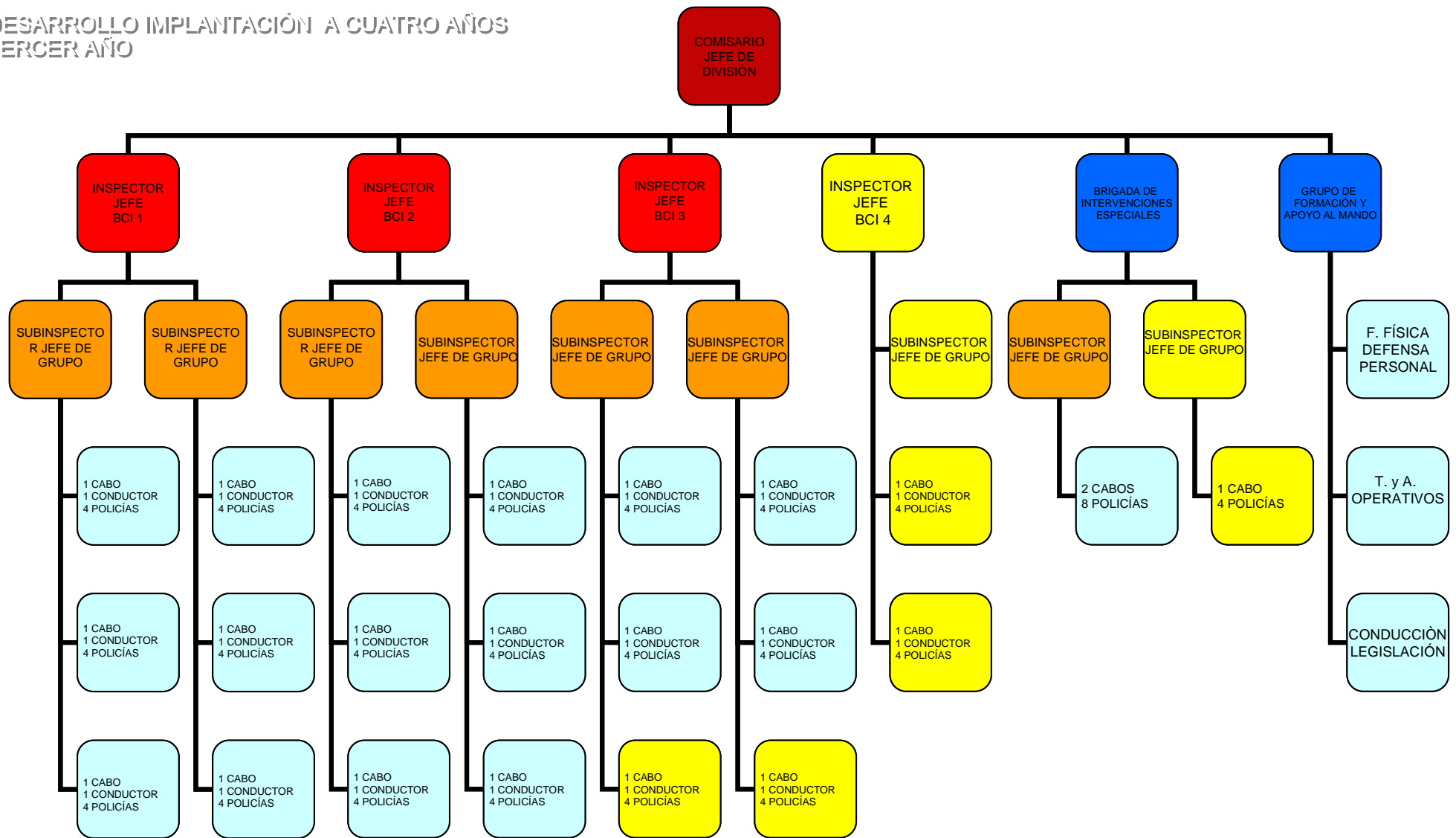
DESARROLLO IMPLANTACIÓN A CUATRO AÑOS  
PRIMER AÑO



DESARROLLO IMPLANTACIÓN A CUATRO AÑOS  
SEGUNDO AÑO



DESARROLLO IMPLANTACIÓN A CUATRO AÑOS  
TERCER AÑO



DESARROLLO IMPLANTACIÓN A CUATRO AÑOS  
CUARTO AÑO

